



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

“VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR”

DE VICE - SECHURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2025-MDV/A.

Vice, 20 de enero de 2025

VISTOS: El INFORME N°003-2025-MDV-CSLPyO-CPJ presentado por la Coordinadora de Salud, Limpieza y Ornato, el INFORME N°03-2025-MDV-GSMYGA/JCPR presentado por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y el INFORME N°19-2025-MDV/OGAJ/JMLR presentado por el jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre OPINIÓN LEGAL DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSIDERANDOS:

De conformidad con los artículos 194 y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las leyes de reforma Constitucional N° 27680 y N°28607, concordantes con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

De acuerdo con la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

De acuerdo con la actuación de la administración pública está subordinada a lo que establecen las disposiciones legales que reconoce nuestro ordenamiento jurídico en su integridad, en virtud al Principio de legalidad. Por esta razón, quienes la integran solo pueden hacer aquello para lo cual están expresamente facultados, y en las formas que establezcan las leyes, ya que esto supone una garantía para los administrados frente a cualquier actuación arbitraria de parte del Estado;

De conformidad con los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

De conformidad con el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local, se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente, y deben guardar concordancia entre sí;

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba la política Nacional del Ambiente al 2030, en el que se establecen, entre otros objetivos, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, el cual prevé como objetivo Prioritario N° 09, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9, S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos Subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de Gobiernos Locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadana Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, contempla como objetivos prioritarios en los lineamientos 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental de la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, lineamientos. que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9) concernientes a Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). Cabe señalar que el Programa Municipal EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión el cual tiene como finalidad la sensibilización y concientización en temas ambientales de la población de nuestro distrito;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°03-2023-MDV-CM, de fecha 27 de marzo del 2023, se aprueba EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE;

Que, mediante INFORME N° 03-2025-MDV-CSLPyO-CPJ, de fecha de recepción 09 de enero del 2025, presentado Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de asunto, SOLICITUD DE APROBACION DE PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

“VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR”

DE VICE - SECHURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2025-MDV/A.

CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VICE, MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA, acoge la solicitud presentada por Coordinador de Salud, Limpieza Pública y Ornato, presentado el 8 de enero del 2025 y reitera, que es necesario la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE a través de Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, adjuntando el Plan de Trabajo 2025 – Programa Municipal EDUCCA VICE;

Que, mediante INFORME N°11-2025-MDV-OGPP-AGQE, de fecha de recepción 15 de enero del 2025, presentado por la Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto, de asunto, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, manifiesta la disponibilidad presupuestal para el Programa EDUCCA para el año 2025 por el monto ascendente de S/. 15, 000.00 (Quince mil con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME LEGAL N°19-2025/MDV/OGAJ/JMLR, de fecha de recepción 17 de enero del 2025, presentado por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de asunto, OPINION LEGAL SOBRE APROBACION DE PLAN DE TRABAJO DE 2025 – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, concluye que resulta pertinente continuar con el trámite de aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE, debiéndose emitir el resolutive correspondiente;

Que, mediante Provedo S/N, de fecha de recepción 20 de enero de 2025, adherido al Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica - INFORME LEGAL N°19-2025/MDV/OGAJ/JMLR, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria emitir el acto resolutive correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE (Programa Municipal EDUCCA – Vice), con el presupuesto ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la Gerencia Municipal y al Coordinador de Salud, Limpieza Pública y Ornato, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el Coordinador de Salud, Limpieza Pública y Ornato, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR al Especialista de Programación y Desarrollo de Tecnologías de la Información para que realice la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Vice.

ARTÍCULO 5°.- HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución de alcaldía, a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Especialista de Programación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y al Coordinador de Salud Limpieza Pública y Ornato, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
SECHURA - PIURA**
Mg. José Luis Eche Calderón
ALCALDE



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Vice

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Vice

PLAN DE TRABAJO 2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

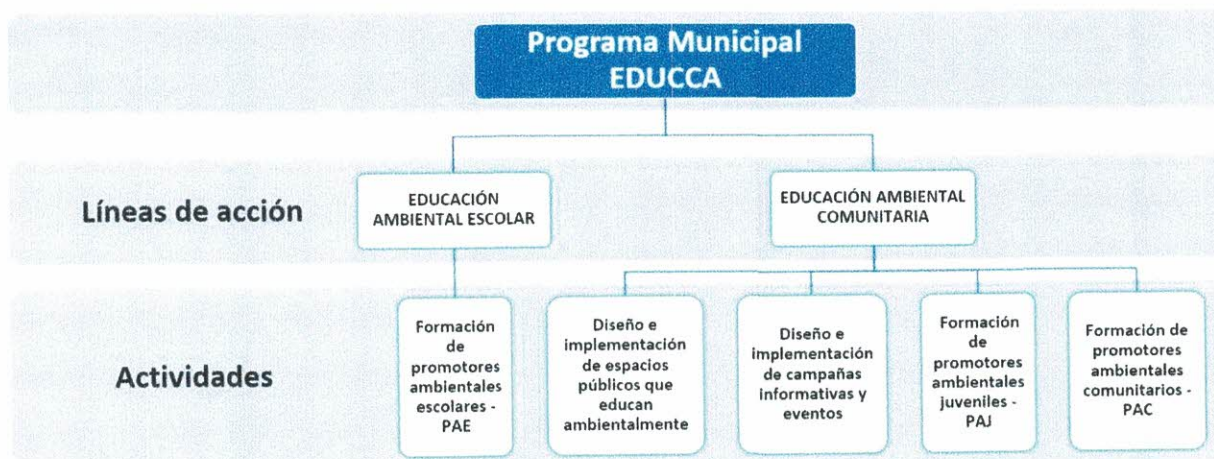


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vice, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDV-CM de fecha 27 de marzo aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vice, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VICE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales Escolares	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E. priorizadas. Presentación del Plan de Trabajo	● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados ● Número de docentes capacitados ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ● Número de proyectos	● 40 PAE acreditados. ● 02 talleres dirigidos a PAE y/o docentes. ● 40 PAE capacitados ● 20 docentes capacitados ● 08 instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA ● 02 proyectos implementados por los PAE reconocidos.	Acta de Reunión y Acuerdos, laptop, proyector multimedia, cámara fotográfica, movilidad	Abril	● Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. ● Área Salud, Limpieza Pública y Ornato.
	Tarea 2: Identificación y acreditación de los PAE			Formato de Acreditación, movilidad, cámara	Abril - Mayo	
	Tarea 3: Juramentación de los PAE			Credenciales, cordones, distintivos	Mayo	● Promotores Ambientales
						0,00
						600,00
						200,00



DE VICE - SIGRUBA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Tarea 4: Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y/o docentes y directores: O Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares O Taller 2: Conoce y protege tu manglar O Taller 3: Importancia de la reducción del uso del plástico de un solo uso	ambientales implementados por los PAE y docentes ● Número de PAE reconocidos ● Número de docentes reconocidos ● Número de instituciones educativas reconocidas	● 40 PAE reconocidos ● 20 docentes reconocidos ● 08 instituciones Educativas reconocidas	Laptop, proyector multimedia, diapositivas (material de ayuda), cámara fotográfica, refrigerios	Mayo – Noviembre	2200,00
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAE's, Instituciones priorizadas, docentes y directores			Certificados, impresiones, cámara fotográfica, obsequios (presentes)	Diciembre	200,00
	SUB TOTAL					
	3200,00					
	2.1 Actividad: Diseño e implementación	Tarea 1: Identificación y selección de espacios públicos	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	● 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Movilidad, cámara fotográfica, libreta de apuntes	Abril
				● Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental		



de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 2: Elaboración de propuesta para implementación de espacios públicos	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	● 02 actividades de promoción cultural - ambiental, implementadas. ● 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.	Laptop, internet, libreta de apuntes	Abril	● Área se Salud Limpieza Pública y Ornato ● Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes ● Gerencia de Desarrollo Social	00,00
	Tarea 3: Actividades de Promoción Ambiental Cultural: - Biciclétón Ambiental - Cines Ambientales			Biciclétón Ambiental: Toldo, medallas, cámara fotográfica, agua mineral Cines ambientales: Proyector, laptop, sonido, película, cámara fotográfica, otros.	Enero - Noviembre		3800,00
	Tarea 4: Elaboración de Materiales para la implementación			Botellas plásticas, maceteros en desuso, papel, cartón, goma, plásticos, entre otros	Mayo - Junio		00,00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

DE VICE - SECHURA

Tarea 5: Implementación de Espacios Públicos: Colegios, parques	Artes gráficas, contenedores de botella plástica	Abril - Agosto	00,00
Tarea 6: Implementación de puntos limpios en plazas o parques	Artes gráficas, contenedores de botella plástica	Abril - Agosto	00,00
Tarea 7: Visitas guiadas al Vivero Municipal	Movilidad, cámara fotográfica, otros	Octubre - Noviembre	00,00
Tarea 8: Mantenimiento de los espacios implementados	Movilidad, cámara fotográfica, material en desuso, otros	Diciembre	00,00
SUB TOTAL			4900,00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Levantamiento de información (Grupos focales)	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 01 eventos realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 3 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Movilidad, cámara fotográfica, libreta de apuntes	Abril	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Área Salud, Limpieza Pública y Ornato. • Promotores Ambientales • Radios locales (Sol y Mar, Vice) • Emisoras Locales	00,00
	Tarea 2: Diseño y elaboración de piezas gráficas y de eventos realizados: - Videos - Spot's - Otros			Laptop, Internet, Software's de audio y video, micrófono, cámara fotográfica, otros	Abril - Diciembre		00,00

Tarea 3: Implementar campañas informativas	Movilidad, 2 campañas ambientales, Aguas minerales	Abril - Diciembre	00,00
		Incentivos, movilidad, toldos, materiales para eventos (velas, carteles, banners informativos referenciales al ruido y residuos sólidos, plantas y semillas como incentivo), aguas minerales	00,00
Tarea 4: Eventos Calendario Ambientales	● 22/04 Día de la Tierra ● 26/04 Día Internacional de Concientización sobre el ruido ● 17/05 Día Mundial del Reciclaje ● 05/06 Día Mundial del Medio Ambiente ● 01/09 Día Mundial del Árbol ● 16/09 Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL ● 07/10 (Primer Sábado) Día de la Gestión Responsable del Agua - DIAGUA	Abril - Diciembre	00,00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



DE VICE - SECHURA

Tarea 6: Realización de Campañas: ● Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Vice ● Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Manglares San Pedro ● Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Playa San Pablo ● Gran Cruzada Verde - Adopta un Árbol		Especies arbóreas locales en bolsa de almácigo, cámara camioneta, cámara fotográfica, chalecos, gorros, aguas minerales, herramientas de cultivo, cisterna con agua para regadillo	Abril - Diciembre	3000,00
SUB TOTAL				3000,00





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

DE VICE - SIGÜENZA

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Selección de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 15 PAJ acreditados. • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados PAJ • 15 PAJ reconocidos	Materiales de oficina para incorporación al Programa (empadronamiento, tableros, lapiceros, etc.), Movilidad	Junio - Noviembre	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental • Área Salud, Limpieza Pública y Ornato. • Gerencia de Desarrollo Social • Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes	1000,00
---	---	--	--	---	--------------------------	---	----------------





Tarea 2: Capacitación para los promotores Ambientales Juveniles - PAJ Modulo I: Inducción del Programa Modulo II: Participación Comunitaria - Campaña de Sensibilización Ambiental Modulo III: Capacitaciones para los PAJ - Gestión Integral de Residuos Sólidos - Contaminación Ambiental Modulo IV: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ - Campaña de Sensibilización Ambiental			Polos PAJ, Gorros PAJ, Incentivos, movilidad, Materiales de oficina, materiales y herramientas para limpieza de playas, puntos críticos, etc.	Junio - Noviembre	● Instituciones Educativas	1800,00
						200,00
Tarea 3: Acreditación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ			Certificados PAJ			3000,00
SUB TOTAL						



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Selección de Promotores Ambientales Comunitarios - PAC	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de horas de capacitación que reciben los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC • Número de proyectos ambientales implementados PAC • Número de PAC reconocidos	• 15 PAC acreditados. • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 02 horas de capacitación que reciben los PAC • 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC • 01 proyectos ambientales implementados PAC • 15 PAC reconocidos	Materiales de oficina para incorporación al Programa (empadronamiento, tableros, lapiceros, etc.), Movilidad	Junio - Noviembre	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Área Salud, Limpieza Pública y Ornato. • Gerencia de Desarrollo Social. • Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes.	200,00
	Tarea 2: Capacitación para los promotores Ambientales Comunitarios - PAC Modulo I: Inducción del Programa Modulo II: Participación Comunitaria - Campaña de Sensibilización Ambiental - Campaña o eventos respecto al Calendario Ambiental Modulo III: Capacitaciones para los PAC - Gestión Integral de Residuos Sólidos - Contaminación Ambiental Modulo IV: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC - Campaña de Sensibilización Ambiental - Campaña o eventos respecto al Calendario Ambiental			Polos PAC, Gorros PAC, Incentivos, movilidad, Materiales de oficina, materiales y herramientas para limpieza de playas, puntos críticos, etc.	Junio - Noviembre	• Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. • Área Salud, Limpieza Pública y Ornato. • Gerencia de Desarrollo Social. • Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deportes.	500,00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

DE VICE - SIGÜENZA

Tarea 3: Acreditación a los Promotores Ambientales Comunitarios PAC	Certificados PAC	200,00
SUB TOTAL		900,00
TOTAL		15000,00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3200,00
SUB TOTAL	3200,00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4900,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3000,00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3000,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	900,00
SUB TOTAL	11800,00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3200,00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11800,00
TOTAL	15000,00

